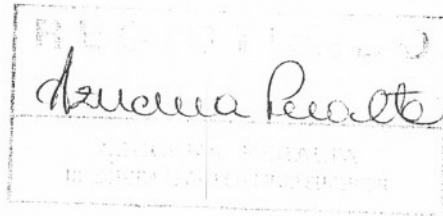




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



764

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 239/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar en el año 2004 la materia Integración III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 239/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

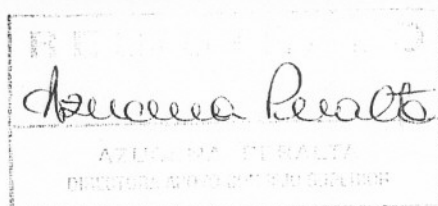
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 239/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizada la inscripción en el ciclo lectivo 2004, en la asignatura Integración III, dejando establecido que deberán respetar el régimen de



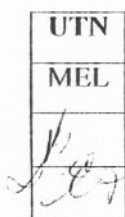
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlatividades vigente, a los alumnos de la carrera Ingeniería Química que se detallan a continuación:

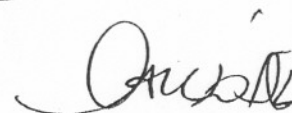
Apellidos y Nombre	Legajo N°
BERGAMO, Jorge Esteban	30195
CARDOZO, Leonardo Ariel	29458
COIRADAS, Walter Liberto	31083
GAYA, María Agustina	31151
LOUZAN, Rubén Darío	31201
MONTIEL, Patricia Andrea	31233
NIEDBALKI, Leandro Gabriel	32251
NUNELL, Cristian Héctor	27332
PEREYRA BOUÉ, María Mercedes	31270
RODRÍGUEZ, Javier Oscar	29232
RODRÍGUEZ, Pablo Daniel	32148

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 764/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Abg. Ing. HÉCTOR RENÉ GIAMELLI
Secretario Académico y de Planeación